

Secretaría:

D<sup>a</sup> Mercedes Sánchez Sánchez, Titulada Superior de la Escuela de la Administración Pública de Extremadura.

Tercero.- Con fecha 28 de octubre de 2003, y concluido el plazo de presentación de los trabajos, se constituye el Jurado en la sede de la Escuela de Administración Pública, a los efectos de calificar los trabajos presentados dentro de las modalidades convocadas y establecer una serie de criterios objetivos a tener en cuenta en la valoración de cada una de las obras, haciendo especial hincapié en la finalidad de cada una de las modalidades descritas en la Base Primera de la Orden de convocatoria y que se concretan en:

A) Premio a trabajos de estudio e investigación sobre la organización política y las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Trabajos que versarán sobre su estructura, ámbitos competenciales, sistema de relaciones interadministrativas y perspectiva histórica; tanto desde un enfoque jurídico, como político, socio-cultural, económico o administrativo.

B) Premio a trabajos de estudio e investigación sobre iniciativas innovadoras que favorezcan la modernización de la Administración Autonómica de Extremadura y la mejora en la prestación de los servicios públicos, con particular incidencia en las técnicas y métodos susceptibles de contribuir a mejorar las políticas organizativas y de recursos humanos, singularmente en las facetas de selección, formación e instrumentos de ordenación y gestión de personal.

Cuarto.- Con fecha 14 de noviembre de 2003, previo análisis individual de los trabajos presentados, se procede a valorar en común cada una de las obras, con los resultados que se concretan en el acta que se acompaña a la presente Propuesta.

Quinto.- Con fecha 19 de noviembre de 2003, conforme a las consideraciones recogidas en el Acta de la II sesión, y en aplicación del apartado 1º de la Base Sexta de la Orden de convocatoria, se elevó propuesta de fallo de los premios declarando desierto los mismos, tanto de la Modalidad A como de la B.

A la vista de los antecedentes y en aplicación de lo dispuesto en la Base Sexta de la convocatoria, esta Consejería dicta el siguiente,

#### FALLO DE LOS PREMIOS

Primero.- Declarar desierto el premio correspondiente a la Modalidad A, descrito en la Base Primera de la convocatoria, por no reunir las candidaturas presentadas, méritos suficientes para la concesión de premio o mención especial.

Segundo.- Declarar desierto el premio correspondiente a la Modalidad B, descrito en la Base Primera de la convocatoria, por no reunir las candidaturas presentadas, méritos suficientes y no concurrir los requisitos exigidos para la concesión de premio o mención especial.

En Mérida, a 28 de noviembre de 2003.

La Consejera de Presidencia,  
CASILDA GUTIÉRREZ PÉREZ

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

### *RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2003, de la Dirección General de Explotaciones Agrarias, por la que se concede el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina "Santa Eulalia", del término municipal de Mérida.*

De conformidad con el punto 2 del Real Decreto 791/79, de 24 de febrero, y el punto 1, apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, además del artículo 3 del Decreto 78/2003, de 15 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente y punto 4, artículo 9 del Decreto 158/1999, de 14 de septiembre, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, esta Dirección General, al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales, RESUELVE conceder el título de Granja de Protección Sanitaria Especial, a la explotación porcina "Santa Eulalia", propiedad de Milagros Calderón Acero, situada en el término municipal de Mérida, que se encuentra inscrita en el Registro de Explotaciones Porcinas con el nº 083/BA/0069 y nº de Registro Sanitario P-1006256.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la notificación de la misma, ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, todo sin perjuicio de cualquier otro que tuviera el interesado.

Mérida a 12 de noviembre de 2003.

El Director General de Explotaciones Agrarias,  
JUAN CARLOS ANTEQUERA PINTIADO